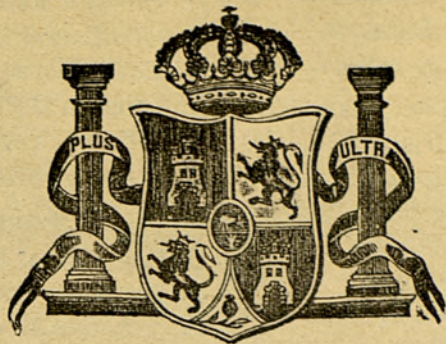


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas,
 Por seis meses. 9'10 >
 Por tres id..... 4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 >
 Por tres id..... 6 >
 Números sueltos. 0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm 64.)

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

Circular.—Cuentas de 1899-900.

En el Boletín oficial de esta provincia, núm. 66, correspondiente al día 26 de Abril de 1900, se dictaron las instrucciones necesarias á los Patronos de fundaciones particulares para adaptar la contabilidad de Beneficencia á la ley de 28 de Noviembre de 1899 que estableció el año natural ó civil para la ejecución del servicio económico del Estado.

Entre aquellas instrucciones disponíase que las cuentas á que obliga el art. 115 del Reglamento de 14 de Marzo de 1899 debían presentarlas los Patronos en los meses de Enero y Febrero de cada año, comprendiendo en ellas todas las operaciones económico-administrativas realizadas en el año natural anterior; y refiriéndose expresamente á las cuentas de 1899-900, se añadía que estas comprendieran desde 1.º de Julio de 1899 hasta el día 31 de Diciembre de 1900, en busca de la mejor y mas fácil adaptación por el año natural de 1901 sin dificultad y con menos trabajo.

Ha transcurrido con exceso el plazo señalado, y muy pocos son los Patronos y Administradores de la Beneficencia particular que han llenado este ineludible precepto legal, hallándose la mayoría en descubierto de las cuentas citadas de 1899-900, con perjuicio grave del servicio, omitiendo con este silencio las excitaciones amistosas que se les ha dirigido.

Esta Junta se ha enterado con

disgusto de tal abandono por parte de los Patronos y representantes de las fundaciones, á quienes, sin embargo, acuerda hacer otro nuevo llamamiento, concederles lo que resta del presente mes para presentar las cuentas de Beneficencia de 1899-900 con el alcance expresado y dejarles conminados con la multa de 25 pesetas, conforme al art. 111 de la Instrucción del ramo, si una vez transcurrido dicho último plazo no dejan bien evacuado el servicio.

Encarezco el celo de los Sres. Alcaldes para que inmediatamente que reciban esta circular recomienden con eficacia su cumplimiento á los Patronos, Administradores ó personas que tengan alguna intervención en Establecimientos ó instituciones de Beneficencia particular, avisando á esta Junta de haberlo verificado despues de darla la mayor publicidad.

Burgos 14 de Marzo de 1901.—El Gobernador interino, Presidente, Nicolás Iglesias. — P. A. D. L. J., Daniel Gonzalez Miguel, Secretario.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL.

Datos referentes á las elecciones de Diputados provinciales verificadas el día 10 del corriente, que van recibiendo en esta Junta y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Real decreto de adaptación.

Distrito electoral de Briviesca-Belorado.

CANDIDATOS.

Distrito electoral de Castrogeriz-Villadiego.

Amaya y Peones.

D. Primitivo M. de la Cuesta..	70
D. Julio Corral Rodriguez....	70
D. Francisco Diez y Diez.....	40
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	20
D. Mariano Yagüez Ortiz.....	15
D. Octavio Valero Dato.....	11

D. Valentin Dorao de la Peña.	4
D. Valentin Muñoz Corral....	1
<i>Arenillas de Villadiego.</i>	
D. Primitivo M. de la Cuesta..	55
D. Julio Corral Rodriguez....	31
D. Mariano Yagüez Ortiz.....	26
D. Octavio Valero Dato.....	12
D. Francisco Diez y Diez.....	11
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	6
D. Valentin Dorao de la Peña.	3
D. Valentin Muñoz Corral....	1

Montorio.

D. Primitivo M. de la Cuesta..	93
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	40
D. Mariano Yagüez Ortiz.....	38
D. Octavio Valero Dato.....	38
D. Julio Corral Rodriguez....	36
D. Francisco Diez y Diez....	19

Acedillo.

D. Primitivo M. de la Cuesta..	29
D. Mariano Yagüez Ortiz.....	28
D. Octavio Valero Dato.....	28
D. Francisco Diez y Diez....	4
D. Julio Corral Rodriguez....	4
D. Rafael Dorao.....	4

Los Barrios de Villadiego.

D. Primitivo M. de la Cuesta..	30
D. Julio Corral Rodriguez....	25
D. Mariano Yagüez Ortiz.....	22
D. Francisco Diez y Diez.....	6
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	6
D. Octavio Valero Dato.....	4
D. Valentin Muñoz Corral....	3
D. Valentin Dorao de la Peña.	3

Basconcillos del Tozo.—Primer distrito.

D. Primitivo M. de la Cuesta..	48
D. Mariano Yagüez Ortiz.....	41
D. Julio Corral Rodriguez....	41
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	39
D. Octavio Valero Dato.....	39
D. Valentin Dorao de la Peña.	13
D. Francisco Diez y Diez....	4

Idem.—Segundo distrito.

D. Julio Corral Rodriguez....	74
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	59
D. Valentin Dorao de la Peña.	44
D. Primitivo M. de la Cuesta..	43
D. Francisco Diez y Diez....	16
D. Mariano Yagüez Ortiz.....	10
D. Octavio Valero Dato.....	10

Coculina.

D. Primitivo M. de la Cuesta..	35
--------------------------------	----

D. Julio Corral Rodriguez....	26
D. Valentin Dorao de la Peña.	25
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	21
D. Mariano Yagüez Ortiz....	16
D. Octavio Valero Dato.....	16
D. Francisco Diez y Diez....	3
D. Valentin Muñoz Corral....	1

Cuevas de Amaya.

D. Julio Corral Rodriguez....	45
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	42
D. Primitivo M. de la Cuesta.	26
D. Francisco Diez y Diez....	23
D. Mariano Yagüez Ortiz....	8
D. Octavio Valero Dato.....	8
D. Valentin Dorao de la Peña.	1

Guadilla de Villamar.

Primitivo M. de la Cuesta....	54
D. Julio Corral Rodriguez....	43
D. Francisco Diez y Diez....	33
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	11
D. Valentin Dorao de la Peña.	11
D. Mariano Yagüez Ortiz....	10
D. Octavio Valero Dato.....	10
D. Valentin Muñoz Corral....	10

Humada.—Primer distrito.

D. Primitivo M. de la Cuesta..	131
D. Mariano Yagüez Ortiz.....	85
D. Francisco Diez y Diez....	42
D. Julio Corral Rodriguez....	40
D. Octavio Valero Dato.....	25
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	23
D. Valentin Muñoz Corral....	17
D. Valentin Dorao de la Peña.	20

Idem.—Segundo distrito.

D. Primitivo M. de la Cuesta.	80
D. Julio Corral Rodriguez....	45
D. Francisco Diez y Diez....	40
D. Mariano Yagüez Ortiz....	35
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	25
D. Octavio Valero Dato.....	20
D. Valentin Muñoz Corral....	15
D. Valentin Dorao de la Peña.	4

Olmos de la Picaza.

D. Primitivo M. de la Cuesta..	45
D. Julio Corral Rodriguez....	24
D. Mariano Yagüez Ortiz....	23
D. Francisco Diez y Diez....	21
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	16
D. Valentin Muñoz Corral....	9
D. Valentin Dorao de la Peña.	8
D. Octavio Valero Dato.....	6

Rezmondo.

D. Julio Corral Rodriguez....	26
-------------------------------	----

D. Rafael Dorao Arnaiz.....	26	D. Primitivo M. de la Cuesta.....	25	<i>Idem.—Seccion de Castrechas.</i>		<i>Merindad de Castilla la Vieja.—1.^a</i>	
D. Primitivo M. de la Cuesta.....	2	D. Francisco Diez y Diez.....	7	D. Francisco Diez y Diez.....	45	<i>Seccion.</i>	
D. Mariano Yagüez Ortiz.....	2	D. Mariano Yagüez Ortiz.....	4	D. Primitivo M. de la Cuesta.....	45	D. Eustasio F. Villarán.....	360
D. Octavio Valero Dato.....	2	D. Valentin Muñoz Corral.....	3	D. Valentin Muñoz Corral.....	30	D. Clemente Arnaiz Ezquerra.....	255
<i>Sandoval de la Reina.</i>		D. Octavio Valero Dato.....	2	D. Julio Corral Rodriguez.....	17	D. Francisco Rámila Ruiz.....	215
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	39	<i>Villanueva de Odra.</i>		D. Rafael Dorao Arnaiz.....	14	D. Federico Ruiz Capillas.....	180
D. Julio Corral Rodriguez.....	33	D. Primitivo M. de la Cuesta.....	60	D. Valentin Dorao de la Peña.....	12	D. Cenobio Ortega Cadiñanos.....	10
D. Francisco Diez y Diez.....	30	D. Julio Corral Rodriguez.....	60	D. Mariano Yagüez Ortiz.....	5	D. Victorino del Val Sainz.....	3
D. Primitivo M. de la Cuesta.....	29	D. Rafael Dorao Arnaiz.....	35	D. Octavio Valero Dato.....	5	<i>Idem.—2.^a Seccion.</i>	
D. Mariano Yagüez Ortiz.....	14	D. Francisco Diez y Diez.....	33	<i>Sotovellanos.</i>		D. Eustasio F. Villarán.....	164
D. Octavio Valero Dato.....	9	D. Valentin Muñoz Corral.....	21	D. Julio Corral Rodriguez.....	24	D. Francisco Rámila Ruiz.....	160
D. Valentin Muñoz Corral.....	7	D. Mariano Yagüez Ortiz.....	18	D. Francisco Diez y Diez.....	22	D. Clemente Arnaiz Ezquerra.....	73
D. Valentin Dorao.....	3	D. Valentin Dorao de la Peña.....	9	D. Primitivo M. de la Cuesta.....	20	D. Cenobio Ortega Cadiñanos.....	31
<i>Santa Maria Ananüez.</i>		D. Octavio Valero Dato.....	7	D. Valentin Muñoz Corral.....	20	D. Federico Ruiz Capillas.....	2
D. Primitivo M. de la Cuesta.....	40	<i>Villanueva de Puerta.</i>		D. Mariano Yagüez Ortiz.....	9	<i>Merindad de Montija.—Primer</i>	
D. Francisco Diez y Diez.....	24	D. Primitivo M. de la Cuesta.....	35	D. Rafael Dorao Arnaiz.....	7	<i>distrito</i>	
D. Mariano Yagüez Ortiz.....	19	D. Rafael Dorao Arnaiz.....	25	D. Valentin Dorao de la Peña.....	6	D. Clemente Arnaiz Ezquerra.....	190
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	13	D. Mariano Yagüez Ortiz.....	23	D. Octavio Valero Dato.....	2	D. Eustasio F. Villarán.....	140
D. Octavio Valero Dato.....	12	D. Octavio Valero Dato.....	22	<i>Sotresgudo</i>		D. Victorino del Val Sainz.....	140
D. Valentin Dorao de la Peña.....	10	D. Julio Corral Rodriguez.....	20	D. Primitivo M. de la Cuesta.....	48	D. Francisco Rámila Ruiz.....	65
D. Julio Corral Rodriguez.....	1	D. Francisco Diez y Diez.....	17	D. Julio Corral Rodriguez.....	62	D. Cenobio Ortega Cadiñanos.....	60
<i>Sordillos.</i>		D. Valentin Dorao de la Peña.....	11	D. Rafael Dorao Arnaiz.....	51	D. Federico Ruiz Capillas.....	23
D. Francisco Diez y Diez.....	22	<i>Villavedon.</i>		D. Valentin Dorao de la Peña.....	8	<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Valentin Muñoz Corral.....	21	D. Julio Corral Rodriguez.....	80	D. Mariano Yagüez Ortiz.....	7	D. Clemente Arnaiz Ezquerra.....	114
D. Primitivo Martinez.....	21	D. Primitivo M. de la Cuesta.....	33	D. Francisco Diez y Diez.....	25	D. Eustasio F. Villarán.....	95
D. Julio Corral Rodriguez.....	20	D. Francisco Diez y Diez.....	33	D. José Huidobro.....	1	D. Victorino del Val Sainz.....	87
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	3	D. Rafael Dorao y Arnaiz.....	32	D. Octavio Valero Dato.....	2	D. Cenobio Ortega Cadiñanos.....	21
D. Valentin Dorao de la Peña.....	3	D. Valentin Dorao de la Peña.....	32	<i>Quintanas.</i>		D. Federico Ruiz Capillas.....	20
<i>Tapia.</i>		D. Mariano Yagüez Ortiz.....	15	D. Julio Corral Rodriguez.....	30	D. Francisco Rámila Ruiz.....	17
D. Julio Corral Rodriguez.....	37	D. Valentin Muñoz Corral.....	15	D. Rafael Dorao Arnaiz.....	34	<i>Merindad de Sotoscueva.—1.^a Seccion.</i>	
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	33	D. Octavio Valero Dato.....	3	D. Francisco Diez y Diez.....	33	D. Eustasio F. Villarán.....	218
D. Primitivo M. de la Cuesta.....	30	<i>Villegas.</i>		D. Primitivo M. de la Cuesta.....	20	D. Francisco Rámila Ruiz.....	183
D. Octavio Valero Dato.....	12	D. Rafael Dorao Arnaiz.....	86	D. Mariano Yagüez Ortiz.....	15	D. Clemente Arnaiz Ezquerra.....	162
D. Valentin Muñoz Corral.....	8	D. Mariano Yagüez Ortiz.....	67	D. Octavio Valero Dato.....	14	D. Federico Ruiz Capillas.....	83
D. Francisco Diez y Diez.....	7	D. Julio Corral Rodriguez.....	63	D. Valentin Muñoz Corral.....	4	D. Victorino del Val Sainz.....	59
D. Mariano Yagüez Ortiz.....	5	D. Primitivo M. de la Cuesta.....	43	<i>Zarzosa de Riopisuerga.</i>		<i>Idem.—2.^a Seccion.</i>	
<i>Tobar.</i>		D. Francisco Diez y Diez.....	33	D. Primitivo M. de la Cuesta.....	42	D. Eustasio F. Villarán.....	206
D. Primitivo M. de la Cuesta.....	39	D. Octavio Valero Dato.....	31	D. Francisco Diez y Diez.....	37	D. Francisco Rámila Ruiz.....	167
D. Octavio Valero Dato.....	38	D. Valentin Muñoz Corral.....	26	D. Julio Corral Rodriguez.....	37	D. Clemente Arnaiz Ezquerra.....	145
D. Mariano Yagüez Ortiz.....	37	D. Valentin Dorao.....	1	D. Mariano Yagüez Ortiz.....	20	D. Federico Ruiz Capillas.....	79
D. Francisco Diez y Diez.....	2	<i>Iglesias.</i>		D. Valentin Dorao de la Peña.....	10	D. Victorino del Val Gomez.....	48
D. Julio Corral Rodriguez.....	1	D. Mariano Yagüez Ortiz.....	62	D. Valentin Muñoz Corral.....	10	<i>Merindad de Valdivielso.—Seccion</i>	
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	1	D. Francisco Diez y Diez.....	53	<i>Barrios de San Felices.</i>		<i>de Almiñé</i>	
<i>Los Valcárceles</i>		D. Valentin Muñoz Corral.....	45	D. Francisco Diez y Diez.....	120	D. Eustasio F. Villarán.....	155
D. Primitivo M. de la Cuesta.....	69	D. Julio Corral Rodriguez.....	44	D. Julio Corral Rodriguez.....	110	D. Federico Ruiz Capillas.....	154
D. Octavio Valero Dato.....	58	D. Valentin Dorao de la Peña.....	44	D. Rafael Dorao Arnaiz.....	90	D. Francisco Rámila Ruiz.....	143
D. Julio Corral Rodriguez.....	33	D. Primitivo M. de la Cuesta.....	35	D. Primitivo M. de la Cuesta.....	64	D. Clemente Arnaiz Ezquerra.....	17
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	33	D. Octavio Valero Dato.....	35	<i>Distrito electoral</i>		D. Cenobio Ortega Cadiñanos.....	2
D. Mariano Yagüez Ortiz.....	28	D. Rafael Dorao.....	2	<i>de Miranda-Villarcayo.</i>		D. Victorino del Val Sainz.....	2
D. Valentin Dorao de la Peña.....	26	<i>Villusto.</i>		<i>Junta de Oteo.—Seccion de Oteo.</i>		<i>Idem.—Seccion de Valdivielso.</i>	
D. Francisco Diez y Diez.....	17	D. Julio Corral Rodriguez.....	30	D. Clemente Arnaiz Ezquerra.....	92	D. Francisco Rámila Ruiz.....	201
D. Valentin Muñoz Corral.....	2	D. Primitivo M. de la Cuesta.....	40	D. Eustasio F. Villarán.....	92	D. Federico Ruiz Capillas.....	211
<i>Villahizan de Treviño.</i>		D. Rafael Dorao Arnaiz.....	20	D. Victorino del Val Sainz.....	81	D. Eustasio F. Villarán.....	192
D. Francisco Diez y Diez.....	97	D. Mariano Yagüez Ortiz.....	20	D. Francisco Rámila Ruiz.....	50	D. Clemente Arnaiz Ezquerra.....	66
D. Primitivo M. de la Cuesta.....	94	D. Octavio Valero Dato.....	20	D. Federico Ruiz Capillas.....	50	D. Cenobio Ortega Cadiñanos.....	11
D. Valentin Muñoz Corral.....	94	D. Francisco Diez y Diez.....	7	D. Genaro Sainz San Vicente.....	1	D. Victorino del Val Sainz.....	2
D. Julio Corral Rodriguez.....	30	D. Valentin Dorao de la Peña.....	6	<i>Idem.—Seccion de Quincoces de Yuso.</i>		D. Clemente de la Peña Arnaiz.....	2
<i>Villalbilla de Villadiego.</i>		D. Valentin Muñoz Corral.....	4	D. Eustasio F. Villarán.....	94	<i>Valle de Manzanedo.—Primer</i>	
D. Primitivo M. de la Cuesta.....	50	<i>Castrillo de Riopisuerga.</i>		D. Victorino del Val.....	93	<i>distrito.</i>	
D. Julio Corral Rodriguez.....	40	D. Francisco Diez y Diez.....	42	D. Federico Ruiz Capillas.....	91	D. Eustasio F. Villarán.....	89
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	23	D. Julio Corral Rodriguez.....	40	D. Francisco Rámila Ruiz.....	90	D. Francisco Rámila Ruiz.....	88
D. Mariano Yagüez Ortiz.....	20	D. Primitivo M. de la Cuesta.....	39	D. Clemente Arnaiz Ezquerra.....	36	D. Federico Ruiz Capillas.....	88
D. Octavio Valero Dato.....	13	D. Rafael Dorao Arnaiz.....	30	D. Cenobio Ortega Cadiñanos.....	11	D. Clemente Arnaiz Ezquerra.....	10
D. Francisco Diez y Diez.....	8	D. Octavio Valero Dato.....	20	<i>Junta de Puentedey.</i>		D. Victorino del Val Sainz.....	10
D. Valentin Dorao de la Peña.....	8	D. Mariano Yagüez Ortiz.....	18	D. Francisco Rámila Ruiz.....	85	<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
<i>Villamartin de Villadiego.</i>		D. Valentin Dorao de la Peña.....	7	D. Eustasio F. Villarán.....	52	D. Eustasio F. Villarán.....	76
D. Julio Corral Rodriguez.....	36	D. Valentin Muñoz Corral.....	1	D. Federico Ruiz Capillas.....	37	D. Francisco Rámila Ruiz.....	76
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	35	<i>Rebolledo de la Torre.—Seccion de</i>		D. Clemente Arnaiz Ezquerra.....	21	D. Federico Ruiz Capillas.....	60
D. Primitivo M. de la Cuesta.....	29	<i>Rebolledo.</i>		D. Victorino del Val Sainz.....	13	D. Clemente Arnaiz Ezquerra.....	15
D. Mariano Yagüez Ortiz.....	11	D. Julio Corral Rodriguez.....	35	<i>Junta de San Martin de Losa.</i>		<i>Valle de Mena.—1.^a Seccion.</i>	
D. Octavio Valero Dato.....	10	D. Rafael Dorao Arnaiz.....	34	D. Eustasio Fernandez Villarán.....	11	D. Eustasio F. Villarán.....	406
D. Francisco Diez y Diez.....	3	D. Primitivo M. de la Cuesta.....	31	D. Francisco Rámila Ruiz.....	11	D. Federico Ruiz Capillas.....	337
D. Valentin Dorao de la Peña.....	1	D. Mariano Yagüez Ortiz.....	30	D. Clemente Arnaiz Ezquerra.....	11	D. Francisco Rámila Ruiz.....	271
<i>Villamayor de Treviño.</i>		D. Octavio Valero Dato.....	30	D. Victorino del Val Sainz.....	11	D. Victorino del Val Sainz.....	234
D. Julio Corral Rodriguez.....	56	D. Francisco Diez y Diez.....	9	<i>Idem.—2.^a Seccion.</i>		<i>Idem.—2.^a Seccion.</i>	
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	42	D. Valentin Muñoz Corral.....	3	D. Eustasio F. Villarán.....	267	D. Victorino del Val Sainz.....	267
D. Valentin Dorao de la Peña.....	28	D. Valentin Dorao de la Peña.....	2				

D. Francisco Rámila Ruiz... 265
 D. Eustasio F. Villarán... 265
 D. Federico Ruiz Capillas... 265

Idem.—3.ª Seccion.

D. Victorino del Val Sainz... 300
 D. Francisco Rámila Ruiz... 245
 D. Eustasio F. Villarán... 243
 D. Federico Ruiz Capillas... 243

Merindad de Valdivielso.—Seccion de Ahedo del Butron.

D. Francisco Rámila Ruiz... 170
 D. Federico Ruiz Capillas... 95
 D. Eustasio F. Villarán... 83
 D. Victorino del Val Sainz... 83
 D. Clemente Arnaiz Ezquerria... 73
 D. Cenobio Ortega Cadiñanos... 6

Idem.—Seccion de Huéspeda.

D. Eustasio F. Villarán... 88
 D. Francisco Rámila Ruiz... 88
 D. Federico Ruiz Capillas... 43

Junta de Rio de Losa.

D. Victorino del Val Sainz... 60
 D. Federico Ruiz Capillas... 60
 D. Clemente Arnaiz Ezquerria... 58
 D. Eustasio F. Villarán... 58
 D. Francisco Rámila Ruiz... 50
 D. Cenobio Ortega Cadiñanos... 50
 D. Prudencio Ortiz del Conde... 41

Villaescusa del Butron.

D. Eustasio F. Villarán... 30
 D. Clemente Arnaiz Ezquerria... 30
 D. Francisco Rámila Ruiz... 30
 D. Federico Ruiz Capillas... 9
 D. Cenobio Ortega Cadiñanos... 8
 D. Victorino del Val Sainz... 7

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Miranda de Ebro.

D. Carlos Usano y Alonso, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Donato Artaras, vecino que fué de la villa de Bilbao, domiciliado en la calle de Ledesma, núm. 1, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 dias, contados desde la publicacion de este llamamiento, comparezca ante este Juzgado para hacerle saber la entrega definitiva que se le hace del billete de 1.000 pesetas que obra en su poder, y que le fué estafado, según así se tiene acordado, por sentencia recaída en causa que se siguió en este Juzgado por el referido delito contra Julio Cerezo y otros; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Miranda de Ebro á 11 de Marzo de 1901.—Carlos Usano y Alonso.—Por su mandado, Francisco Ortiz.

Villarcayo.

D. Pedro Maria de Castro Fernandez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado, á instancia de D.ª Caya Ugarte Revillas, vecina de Medina de Pomar, representada por el Procurador D. Joaquin Fernandez Villarán,

se tramita una demanda ejecutiva contra D. Toribio Barrio Diez, vecino de Orbaneja del Castillo, declarado en rebeldía sobre reclamacion de 528 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos le fueron embargados al ejecutado tres montones de leña de encina nueva para la fabricacion de carbon; de setenta y cinco á ochenta arrobas de carbon madera de roble con corteza; una carbonera preparada con leña de roble y encina; otra idem con leña de encina y raiz; una casa con su corral en el pueblo de Orbaneja del Castillo, en la calle de la Cuesta, señalada con el número 8, y veinte fincas rústicas radicantes en el mismo pueblo: una al sitio de los Terrones, de medio celemin; otra a la Laguna, de dos; otra á Villalaguna, de uno y medio; otra á la Hoya, de uno; otra á la Pedrosa, de id.; otra á Valdeorias, de id.; otra al Cigado, de uno y medio; otra á Valdecilla, de uno; otra á los Ulagares, de dos; otra á las Cortinas, de uno y medio; otra en id., de dos; otra al Rebollar, de uno y medio; otra á la Lora, de dos; otra á Traslamuella, de medio; otra á Perales, de id.; otra á Maricuesta, de uno y medio; otra á los Campillos, de uno; otra á la Laguna (era), de medio; otra al Vallejo y Monterra, y otra á la Cerca, de uno y medio; y habiéndose nombrado por la parte ejecutante como perito para la tasacion de los tres montones de leña, carbon y carboneras dichas á D. Daniel Pereda y Pereda, vecino de Rosales, cuyo cargo tiene aceptado: he acordado, por providencia de este dia, teniendo en cuenta la declaracion en rebeldía del ejecutado, así como ser ignorado su paradero, se le haga saber por medio de este edicto el nombramiento del expresado perito, previniéndole que dentro de segundo dia nombraré otro por su parte, bajo apercibimiento, en otro caso, de tenerle por conforme con el nombrado por la parte ejecutante, y requerirle así bien para que dentro del término de seis dias presente en la Escribanía del que refrenda los títulos de propiedad de las fincas que le han sido embargadas y quedan relacionadas.

Dado en Villarcayo á 8 de Marzo de 1901.—Pedro Maria de Castro.—Por su mandado, Manuel Rasines.

ANUNCIOS OFICIALES.

OBRAS PÚBLICAS.

Aprovechamiento de aguas.

El Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera solicita la concesion de un litro de agua por segundo del manantial titulado «Fuente de Berros», sito en término de la villa de Tejada, con destino al abastecimiento de agua potable de dicho Ciruelos de Cervera. Asimismo se

solicita la declaracion de utilidad pública.

Las principales obras que se proyectan son:

1.ª Construccion de una ó varias galerías de reunion de las aguas.

2.ª Arca de toma, emplazada en término de la villa de Tejada.

3.ª Establecimiento de una tubería de hierro de 5^m 05 de diámetro interior que conduzca las aguas desde el arca de toma á la fuente y abrevadero.

4.ª Fuente y abrevadero en la plaza de Ciruelos, con galería de desagüe al arroyo de Berros.

El detalle de las obras consta en el proyecto que acompaña á la instancia, quedando uno y otra expuestos al público por espacio de treinta dias en la Oficina de Obras públicas de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la vigente Instruccion para tramitar los expedientes de aprovechamiento de aguas.

Durante dichos treinta dias se admitirán en la misma Oficina las reclamaciones que se presenten contra la concesion solicitada.

Burgos 14 de Marzo de 1901.—El Ingeniero Jefe, Pascual Landa.

Relacion rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiacion de fincas para la construccion del trozo 5.º de la seccion de Huerta de Rey al empalme con la carretera de Burgos á Soria en la carretera de Aranda de Duero á Salas de los Infantes en el término municipal de La Gallega.

Número de órden	Nombres de los propietarios.	Vicindad de los mismos.	Clase de las fincas.
1	Tomás Peñas.	La Gallega.	Tierra.
2	Norberto Villarreal.	idem	idem
3	Dámaso Peña.	idem	idem
4	Hilario Contreras.	idem	idem
5	Francisco Perez.	idem	idem
6	Pedro Ovejero.	idem	Erial.
7	Miguel Gonzalez.	idem	Tierra.
8	Clemente Peña.	idem	idem
6	Domingo Andrés.	idem	idem
10	Andrés Peña.	idem	idem
11	Juan Crespo.	idem	idem
12	Herederos de D. Julian Perez.	idem	idem
13	Fracisco Gete.	idem	Erial.
14	Maria Llorente.	idem	Tierra.
15	Francisco Perez.	idem	idem
16	Maria Perez.	idem	idem
17	Santos Perez.	idem	idem
18	Dámaso Peña.	idem	idem
19	Santos Contreras.	idem	idem
20	Prudencio Silleros.	idem	idem
21	Calixto Contreras.	idem	idem
22	Rufino Silleros.	idem	idem
23	Maria Silleros.	idem	idem
24	Mariano Andrés.	idem	idem
25	Marcos Silleros.	idem	idem
26	Leonardo Peñas.	idem	idem
27	Herederos de D. Benito Andrés.	idem	idem
28	Dámaso Peña.	idem	idem
29	Mariano Andrés.	idem	idem
30	Galo Barquillos.	idem	idem
31	Marta Andrés.	idem	idem
32	Casimiro Gete.	idem	idem
33	Juana Gete.	idem	idem
34	Santos Gete.	idem	idem

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiacion puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de 15 dias sobre la necesidad de la ocupacion de sus respectivas fincas, con arreglo á lo prevenido en el art. 17 de la ley de Enero de 1879.

Burgos 14 de Marzo de 1901.—El Ingeniero Jefe, Pascual Landa.

Alcaldia de Junta de Traslaloma.

No habiendo comparecido al acto de la clasificacion y declaracion de soldados que tuvo lugar en la casa consistorial de esta Junta el dia 3 del actual los mozos Daniel Villasanté Gil, hijo de Faustino y Tomasa, núm. 5 del alistamiento y 2 del sorteo; Venancio Ezquerria y Ezquerria, hijo de Manuel é Inés, núm. 4 del alistamiento y 3 del sorteo; Alejandro Galaz Antuñano, hijo de Angel y Maria, núm. 5 del alistamiento y 1 del sorteo, y Santiago Corral Cámara, hijo de Bue-

naventura y Justa, núm. 9 del alistamiento y 6 del sorteo, se les cita para que se presenten ante este Ayuntamiento en el término de ocho dias á ser tallados y reconocidos, justificándolo, de no comparecer, con las certificaciones del Ayuntamiento ó autoridad del punto de su residencia, pues pasado dicho plazo sin haberlo verificado se les declarará prófugos, exigiéndoles las responsabilidades á que se hagan acreedores.

Junta de Traslaloma 11 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Victoriano Garcia.

Alcaldía de Sierra en Tobalina.

No habiendo comparecido al acto de la declaración de soldados el mozo Victor Alonso Gomez, hijo de Manuel y Manuela, alistado por este Ayuntamiento con el núm. 5 para el reemplazo del Ejército del presente año y que obtuvo en el sorteo el núm. 6; é ignorándose su paradero, se le cita y llama para que el día 24 del actual y hora de las ocho de la mañana comparezca en este Ayuntamiento para ser reconocido y tallado, pues de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Valderrama 10 de Marzo de 1901. —El Alcalde, Higinio Blanco.

Alcaldía de Condado de Treviño.

No habiendo comparecido el mozo Benedicto Ramiro Argote, hijo de Julian y Felicias, número 4 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, ni á las operaciones de rectificación del alistamiento y sorteo, no obstante haber sido citado para todas en debida forma con arreglo á la ley, se le cita por el presente, llama y emplaza para que en el término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia se presente ante este Ayuntamiento para ser tallado y reconocido y alegar sus excepciones, en la inteligencia que si no lo verifica se le declarará prófugo y sufrirá las consecuencias de la ley.

Treviño 13 de Marzo de 1901. —El Alcalde, Manuel Fernandez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Tosantos respecto del mozo Felipe Garcia Ezquerra, hijo de Bartolomé y Maria.

Alcaldía de Valdezate.

Terminado el repartimiento vecinal sobre arbitrios extraordinarios de la paja y leña para cubrir el déficit del presupuesto municipal correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean pertinentes.

Valdezate 10 de Marzo de 1901. —El Alcalde, Ramon Fraile.

Alcaldía de Solarana.

Terminados los repartimientos de consumos y municipales de este distrito para el ejercicio corriente, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, durante cuyo plazo pueden examinarlos los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones de

agravio que juzguen oportunas, pues trascurrido dicho plazo no serán admitidas.

Solarana 9 de Marzo de 1901. —El Alcalde, Pedro Barbero.

Alcaldía de Santibañez-Zarzaguda.

Terminado el padron de cédulas personales de este distrito, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en la Secretaria de este municipio por término de 8 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que juzguen procedentes; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santibañez-Zarzaguda 13 de Marzo de 1901. —El Alcalde, Eulogio Alvarez.

Alcaldía de Carazo.

Formado por la Junta municipal de este distrito el repartimiento de consumos para el presente año, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas; pues trascurrido dicho plazo no serán admitidas.

Carazo 13 de Marzo de 1901. —El Alcalde, Simon Terrazas.

Alcaldía de Villaescusa de Roa.

Este Ayuntamiento, en la sesion celebrada el dia 10 del actual, ha acordado prohibir la entrada de toda clase de ganados en las servidumbres públicas de este término municipal, como son: arroyos, praderas, entreviñas y otros que corresponden al municipio. Los infractores incurrirán en una multa de cinco á quince pesetas tan pronto como el acuerdo merezca la aprobacion superior y sea declarado firme para su ejecucion é insertado en el Boletín oficial de la provincia.

Villaescusa de Roa 13 de Marzo de 1901. —El Alcalde, Juan Sanz.

Alcaldía de Fuenteliso.

En este pueblo se necesita un Maestro sustituto que desempeñe las funciones que viene ejerciendo en la Escuela de niños D. Pedro Abad Pascual.

Dicho sustituto percibirá por razon de sueldo la mitad del que disfruta el propietario, que son: 312'50 pesetas y por retribuciones 334.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaria, dentro del término de 8 dias, á contar desde la fecha de este anuncio en el Boletín oficial.

Fuenteliso 11 de Marzo de 1901. —El Alcalde, Lino Madrigal.

Alcaldía de Villanueva Rio-Ubierna.

En el dia de ayer fué recogida una vaca que se hallaba desmanada en este término municipal, de las señas siguientes: de 9 á 10 años, pelo rojo y cuernos aspadados.

Las personas que se crean ser su dueño pueden pasar á recogerla dentro del plazo de 15 dias, á quien será entregada después de dadas las señas y satisfechos los gastos, pues trascurrido dicho plazo se procederá á su venta en pública subasta.

Villanueva Rio-Ubierna 9 de Marzo de 1901. —El Alcalde, Juan Diez.

Alcaldía de Padilla de Abajo.

El dia 7 del corriente se extravió de la casa de D.^a Valentina Guada en Melgar de Fernamental, una burra de la propiedad de D. Fidel Ortega Carasa, vecino de Padilla de Abajo, cuya burra tiene las señas siguientes: pelo negro, pequeña y cerrada; lleva cabezada de vaqueton, y por ronzal una cadena de hierro y el casco del extremo derecho abierto.

Se agradecerá á la persona que sepa su paradero avise á su dueño Fidel Ortega, quien pagará los gastos que haya originado, ó en su nombre al Sr. Alcalde de dicho Padilla.

Padilla de Abajo 11 de Marzo de 1901. —El Alcalde, Pablo Martin.

Comisaria de Guerra de la Coruña.

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo-militares de la Coruña,

Hace saber: Que el dia 3 de Abril próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en la Factoria de Subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoria.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído

conveniente asesorarse del dictámen de peritos.

No se admitirán proposiciones por parte de los artículos que tratan de adquirirse, sino por la totalidad de cada uno de ellos.

La Coruña 11 Marzo de 1901. —Felipe Alonso.

Articulos que deben adquirirse.

Harina de primera clase superior, Cebada de 1.^a clase.

Paja trillada de trigo ó cebada.

Maiz.

(Precio por quintal métrico).

ANUNCIOS PARTICULARES.

En la tienda de ultramarinos, conocida por el nombre de la Santos, sita en la calle de los Herreros, núm. 1-2.^o, se venden: alubia blanca redonda, á 5 reales celemin; titos superiores, á 5 id. Tambien se vende paja de maiz superior á 7 reales arroba. Igualmente encontrarán cribas de todos los números usuales en grande y pequeño; tela de seda para cedazos y entelado de fábricas harineras. 8-8

VEXICACION RÁPIDA.

VEJIGATORIO LÍQUIDO del Doctor Berrojo.

Veinte minutos en los adultos, ocho en los niños. No contiene cántaridas ni ninguno de sus preparados. Pueden aplicarse varios vejigatorios á la vez, conservándose íntegra la funcionalidad del aparato urinario.

Instantáneo, Antiséptico, Indoloro, Anticatarral, Antigrippal, Antineumónico, Rubefaciente, Pronto, Cómodo y Eficaz.

Caja con frasco, medios para su empleo, indicaciones é instrucciones, 3 pesetas.

Farmacia de Barriocanal, Laincalvo, 1. —Aranda de Duero, Doctor Berrojo. 4-4

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro.

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.^o izquierda. 6

Pérdida.

El dia 14 del actual desapareció de Treviana un caballo de 8 años, pelo castaño, de siete cuartas y tres dedos próximamente de alzada, lleva la mitad de la crin cortada y va en pelo con un ramal al cuello.

La persona que le haya recogido se servirá entregarle á su dueño D. Claudio de la Fuente, vecino de dicho pueblo y se le gratificará.